**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**Bogotá, D.C., cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).**

**Expediente No. 11001-31-03-042-2021-00457-00**

1. Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional en providencia del 23 de noviembre de 2023 que confirma el auto proferido en vista pública del 10 de julio de 2023.

2. En consecuencia, el Despacho, con fundamento en el artículo 76 del Código General del Proceso, da por terminado el mandato conferido por HILDA YANETH AGUDELO REY y YEIFER ULISES VELÁSQUEZ SANTAFÉ al profesional del derecho WILMAR OROZCO DUQUE, como quiera que renunció al mismo.

Al apoderado saliente, se le advierte que la renuncia al poder surtirá efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

3. Se reconoce personería para actuar en las presentes diligencias al abogado SIGIFREDO DEVIA RODRÍGUEZ como apoderado Judicial de la demandada HILDA YANETH AGUDELO REY, en los términos y para los efectos del poder obrante en consecutivo No. 0058 de esta encuadernación digital.

4. Atendiendo la solicitud obrante en consecutivos 058, el DESPACHO reprograma la audiencia inicialmente fijada en vista pública del 11 de julio de 2023, por única vez, para el día 15 de marzo de 2024 a la hora de las 09:00 am.

5. Por Secretaría procédase a la remisión del link del expediente al abogado aquí reconocido, así como a su poderdante (PDF 0058) para el debido ejercicio de sus funciones.

**NOTIFÍQUESE,**

**El Juez,**

D.M.